



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D No.084/2007.

Ref: *XXX Curso Iberoamericano sobre Técnicas Aduaneras Internacionales en el Instituto de Estudios Fiscales de Madrid, España.*

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo 7 de diciembre de 2007.

VISTO: el Programa de Formación para funcionarios aduaneros iberoamericanos del Instituto de Estudios Fiscales (IEF) de España, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional y otras instituciones, sobre cursos en áreas especializadas de Aduanas;

RESULTANDO: que se ha recibido el ofrecimiento de una plaza para el programa del “XXX Curso Iberoamericano sobre Técnicas Aduaneras Internacionales”, a llevarse a cabo, en la sede del Instituto de Estudios Fiscales (IEF) en Madrid (España), del 2 al 27 de junio de 2008;

CONSIDERANDO: que la capacitación de los funcionarios aduaneros resulta imprescindible para su eficiente desempeño en las tareas de contralor encomendadas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo,

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
R E S U E L V E:

1º). Llámase a inscripción a los funcionarios aduaneros interesados en participar en el “XXX Curso Iberoamericano sobre Técnicas Aduaneras Internacionales” a llevarse a cabo en la sede del Instituto de Estudios Fiscales (IEF) en Madrid (España), del 2 al 27 de junio de 2008 (130 horas).

Las condiciones requeridas para la nominación del candidato son las siguientes:

- ser funcionario aduanero, con título profesional; y
- tener entre 25 y 55 años de edad.

2º). Las entidades patrocinadoras concederán un total de 20 (veinte) becas de alojamiento, desayuno y transporte aéreo, admitiéndose un total de 25 (veinticinco) participantes.

3º). Para obtener más información y los formularios de inscripción, los interesados deberán dirigirse a la Asesoría de Capacitación y Desarrollo.

La fecha límite de presentación de los formularios de inscripción ante la Asesoría de Capacitación y Desarrollo es el 14 de diciembre de 2007.

4º). Esta Dirección Nacional de Aduanas no abonará a los participantes ningún tipo de retribución o compensación por cualquier concepto ya sea de viáticos o pasajes.

5º). Regístrese y publíquese en Orden del Día y en la página Web del Organismo. Cumplido, con constancia, archívese por la Secretaría de esta Dirección Nacional.

C / N (R) LUIS ALBERTO SALVO
Director Nacional de Aduanas
Uruguay